Póliza de seguro de accidentes personales - colectivo - estándar

la segunda PERSONAS

Emitida en Rosario, a los 27 días del mes de febrero del 2026

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe -Tel: (+54-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50003462-5 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750512-2 IVA Responsable Inscripto

002-030-0060481168-000000

N° Póliza	Vigencia		Información general				
	Desde	Hasta	Concepto	Movimiento	Renueva Póliza N°	Período	Cuotas
60.481.168	12h del 08/03/2026	12h del 08/09/2026	Renovación	000	-	184 días	5 Cuotas

Información del tomador

Jonathan Mercado
Bo Ciudad Centro Manz S/n
5569 - Eugenio Bustos (Mza)

Tipo y N° de ID: C.U.I.T 20336521530
Cond. de IVA: Responsable Inscripto
Ing. Brutos: Contribuyente Local
Sell. Pcial: 100 %

Cláusula de no repetición

Detalle de las personas físicas y/o jurídicas comprendidas en estas clausulas:
C.U.I.T 30710213085 DOMAINE BOUSQUET S.A.
C.U.I.T 30663137375 R P B S.A.
C.U.I.T 30697598711 BODEGAS SALENTEIN SA
C.U.I.T 30714835056 LAS COMPUERTAS VALLEY SA
C.U.I.T 30707010602 CODORNIU ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA.
C.U.I.T 30553718410 BODEGAS CHANDON S.A.

Se hace constar que el Tomador de la presente cobertura lo hace en su propio interés, y también en interés de las personas físicas y/o jurídicas identificadas en la presente nóminas a favor del que cede los derechos que le pudieran corresponder conforme su rol en el contrato de seguros.

Consecuentemente con lo expresado en el párrafo precedente, queda establecido que la Aseguradora no dará curso a pedidos de anulación sin previo aviso a las personas físicas y/o jurídicas identificadas en la presente nóminas.

Queda asimismo entendido y convenido que LA SEGUNDA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A manifiesta en forma expresa que no accionará por repetición contra las personas físicas y/o jurídicas identificadas en la presente nóminas, tanto en virtud de los expresado en párrafos anteriores, como por lo establecido en el Art. 80 último párrafo de la Ley 17.418.-

Se deja constancia que la Aseguradora podrá hacer uso del derecho de rescindir el contrato de acuerdo a las Condiciones Generales de la póliza y no dará curso a pedidos de modificación, suspensión, ni anulación de cobertura sin aviso previo por escrito, con una antelación no menor a 30 (treinta) días corridos al domicilio real/electrónico constituido, tanto al Tomador como a las personas físicas y/o jurídicas identificadas en la presente nóminas.

Agencia: 7762
Martini, Teresa Noemi
Quiroga Bernardo 260
5569 - Eugenio Bustos (Mza)
Matrícula: 73172
Mail: tmartini@lasegunda.com.ar
Teléfono: 2614725370

Zona: 46
Zona Mendoza
Av Gral San Martin 1486
5501 - Godoy Cruz (Mza)
Matrícula: 0

LA SEGUNDA PERSONAS
Compañía de Seguros de Personas S.A.

Pablo Ercole
Apoderado

Luis Mario Castellini
Apoderado

Escaneado con CamScanner

Póliza de seguro de accidentes personales - colectivo - estándar

la segunda PERSONAS

Emitida en Rosario, a los 27 días del mes de febrero del 2026

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957, S2000CCE Rosario, Sta. Fe -Tel: (+54-341) 420-1000
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas)
www.lasegunda.com.ar | C.U.I.T. N° 30-50003462-5 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750512-2 IVA Responsable Inscripto

002-030-0060481168-000000

Nº Póliza	Vigencia		Información general				
	Desde	Hasta	Certificado Nº	Movimiento	Renueva Póliza Nº	Período	Cuotas
60.481.168	12h del 08/03/2026	12h del 08/09/2026	1	000	-	184 días	5 Cuotas

Información del tomador

Jonathan Mercado
Bo Ciudad Centro Manz S/n
5569 - Eugenio Bustos (Mza)

Tipo y Nº de ID: C.U.I.T
Cond. de IVA: Responsable
Ing. Brutos: Contribuyente
Sell. Pcial: 100 %

Información del asegurado

JONATHAN MERCADO
D.N.I. 33652153
Fecha de nac.: 16/01/1990

Certificamos que, sobre la propuesta presentada, La Segunda Compañía de personas S.A. ampara al Asegurado que se consigna, rigiendo las condiciones Generales y Particulares estipuladas en las póliza de referencia, para el riesgo y cobertura que a continuación se detalla.

Información del riesgo

Riesgos cubiertos		Sumas aseguradas por cobertura
Muerte	CE1	$ 56,000,000.00
Invalidez	CE2	$ 56,000,000.00
Asistencia Médica Farmacéutica	CE4	$ 14,000,000.00
Tipo de Asistencia Medica Farmacéutica		Prestacional
Sepelio	CE7	$ 1.500.000,00

Ocupación Declarada Tomador/Asegurado: Conductores y/o acompañantes de camiones

Beneficiario

Nombre y Apellido / Razón Social	Tipo y Nº Documento	Parentesco	% de Beneficio	Orden
R P B S.A.	C.U.I.T 30663137375	Relación No Especificada	100	1

Los vocablos "Asegurado" , "Tomador" y/o "Contratante", se usan indistintamente en esta póliza, por lo que debe dársele el significado que corresponda según las circunstancias del caso.

Cláusulas y anexos que forman parte integrante del presente contrato

Condiciones Generales Específicas:
Cláusulas Adicionales:
Condiciones Específicas: CE1, CE2, CE4, CE7

Exclusiones de la cobertura según Anexo 1

PREMIO DEL CERTIFICADO: 236253.01

Agencia: 7762
Martini, Teresa Noemi
Quiroga Bernardo 260
5569 - Eugenio Bustos (Mza)
Matrícula: 73172
Mail: tmartini@lasegunda.com.ar
Teléfono: 2614725370

Zona: 46
Zona Mendoza
Av Gral San Martin 1486
5501 - Godoy Cruz (Mza)
Matrícula: 0

LA SEGUNDA PERSONAS
Compañía de Seguros de Personas S.A.

Pablo Ercole
Apoderado

Luis Mario Castellini
Apoderado

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N°87958 Y SUS MODIFICATORIAS.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532). Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.
A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

Escaneado con CamScanner

Póliza de seguro de accidentes personales - colectivo - estándar

la segunda

Emitida en Rosario, a los 27 días del mes de febrero del 2026

N° Póliza	Vigencia		Información general				
	Desde	Hasta	Concepto	Movimiento	Reserva Póliza N°	Período	Cuotas
[illegible]	12h GM 08/03/2026	12h GM 08/09/2026	Renovación	000	-	180 días	6 Cuotas

Información del tomador

Jonathan Mercado
Bo Ciudad Centro Manz S/n
5569 - Eugenio Bustos (Mza)

Tipo y N° de ID: C.U.I.T 20336521530
Cond. de IVA: Responsable Inscripto
Ing. Brutos: Contribuyente Local
Sell. Pcial: 100 %

"LA SEGUNDA" Compañía de Seguros de Personas S.A. (en adelante "el Asegurador") asegura contra los riesgos que se detallan a continuación, bajo las Condiciones Particulares, Adicionales y Generales, anexas a la presente póliza, las que han sido convenidas para ser ejecutadas de buena fe y de conformidad con la Solicitud de Seguro presentada por el Asegurado, la que se declara parte integrante de este contrato.

Información del riesgo

Detalle de personas, coberturas y sumas aseguradas según ANEXO A

Clausula de no repetición: Clausula Adicional N° 66

Los vocablos "Asegurado" , "Tomador" y/o "Contratante", se usan indistintamente en esta póliza, por lo que debe dársele el significado que corresponda según las circunstancias del caso.

Cláusulas y anexos que forman parte integrante del presente contrato

Condiciones Generales Específicas: CGC, CGE2
Cláusulas Adicionales: CA50, CA46B, CA1, CA2, CA66
Condiciones Específicas:

Exclusiones de la cobertura según Anexo 1

Detalle de facturación

Prima:	179.414,40	**Imp. y Tasas:**	2.111,12	**(*) IVA s/R. Financ.:**	2.626,09
Recargo Financiero:	12.505,18	**IVA 21%:**	37.677,02		
T.E.A.:		**IVA 0%:**	0,00		
Subtotal:	191.919,58	**Sell. pcial.:**	1.919,20	**Premio final:**	236.253,01
Impuestos Internos:	0,00	**Perc. I/B:**	0,00	**Moneda de emisión:**	PESOS

Agencia: 7762
Martini, Teresa Noemi
Quiroga Bernardo 260
5569 - Eugenio Bustos (Mza)
Matrícula: 73172
Mail: tmartini@lasegunda.com.ar
Teléfono: 2614725370

Zona: 46
Zona Mendoza
Av Gral San Martin 1486
5501 - Godoy Cruz (Mza)
Matrícula: 0

LA SEGUNDA PERSONAS
Compañía de Seguros de Personas S.A.

Pablo Ercole
Apoderado

Luis Mario Castellini
Apoderado

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N°87958 Y SUS MODIFICATORIAS.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532). Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.
A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

Escaneado con CamScanner